

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
JCMR.-/IAV.-/LA.F.J.-/MOC.-/R.F.M.M.-/GAB.-/hrmn.-



DECRETO EXENTO N° 2199 /
CAUQUENES,

12 MAR. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Decreto Exento N° 7398, de 12 de Diciembre 2013.
- Ley N° 19.880, que establece las Bases del Procedimiento Administrativo que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Constitución Política de la República.-
- Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, se recarga de labores al Sr. Alcalde, al ausentarse justificadamente el Director de la Unidad de Administrador Municipal
- Que, como consecuencia de esta recarga, no se da cumplimiento a los principios de celeridad, economía procedimental, no formalización, eficacia y eficiencia que rigen los actos de la administración.-
- Y, con la finalidad de propender a una mejor gestión municipal, a través del cumplimiento de todos los principios que rigen los actos de la administración, se debe modificar los numerales 2 y 7, del decreto exento n° 7398, de fecha 12/12/2013.-

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el decreto exento n° 7398, de fecha 12/12/2013, de la siguiente manera:
 - a) Reemplazase su numeral 2 por el siguiente "2.- *En el caso de ausencia justificada del titular de la Unidad de Administración Municipal, esta delegación recaerá en la titular de la Unidad de Secretaria Municipal. Y si estos dos funcionarios se encuentre ausentes simultáneamente, estas atribuciones las reasumirá el Señor Alcalde.-*
Asimismo, si el titular de la Unidad de Administración Municipal o el titular de la Unidad de Secretaria Municipal, asumen como alcalde Subrogante, esta delegación no se aplicará, firmando estos funcionarios, las materias señaladas en el presente decreto, bajo la nueva calidad que ostentan,-
 - b) Reemplazase su numeral 7 por el siguiente "7.- *Las resoluciones que alude el presente Decreto, y que correspondan al Administrador Municipal o a la Secretaria Municipal, serán autorizadas y firmadas por el Señor Alcalde.-*
- 2.- Esta modificación, rige a contar de la total tramitación del presente decreto.-
- 3.- **Téngase**, como parte integrante del Decreto Exento N° 7398, de fecha 12/12/2013, el presente decreto modificatorio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN VÍLCHEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Alcaldía
- c.c. Secretaria Municipal.
- c.c. Finanzas
- c.c. SECLA
- c.c. DIDECO
- c.c. Administración
- c.c. Juzgado de Policía Local
- c.c. Aseo y Ornato
- c.c. Control Interno
- c.c. Tránsito